



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El TSJ de la Comunidad Valenciana ordena a la Generalitat devolver los avales retenidos en la gestión de residencias

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha fallado a favor de una empresa dedicada a la asistencia de ancianos en centros residenciales, **exigiendo a la Generalitat la devolución inmediata de los avales retenidos**, el pago del interés legal sobre los depósitos y la compensación por los gastos de mantenimiento de los avales. La Generalitat también debe asumir las costas procesales.

El litigio comenzó cuando la compañía La Saleta Care S.L.U. presentó una solicitud reclamando la devolución de las garantías aportadas en el marco del contrato GR/0038/02/01. Este contrato estaba relacionado con la provisión de plazas en seis residencias para personas mayores en la Comunidad Valenciana. La empresa demandante pidió además el pago del interés legal correspondiente a la deuda pendiente y el reembolso de los costos de mantenimiento de los avales desde el momento en que debieron ser cancelados y devueltos.

Los contratos en cuestión se referían a la gestión de las residencias La Saleta Ontinyent, La Saleta Conarda, La Saleta El Puig, La Saleta Bétera, La Saleta Verger y La Saleta Magdalena. Para las primeras cuatro residencias, el contrato concluyó el 30 de septiembre de 2020. En cambio, los contratos para La Saleta Verger y La Saleta Magdalena terminaron el 31 de octubre de 2020 y el 21 de noviembre de 2022, respectivamente.

La Generalitat argumentó que no p ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)